

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2020.— NUMERO 118

MIÉRCOLES, 30 DE SEPTIEMBRE

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Segovia

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación eléctrica correspondiente al proyecto denominado "Proyecto para SEG845 ADN LAMT PPI710 Carbonero 2 10, a CT 40C117" en término municipal de Carbonero El Mayor. Expediente AT-14.149. Pág. 3

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Comisaría de Aguas

Información pública de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Aldea Real, de Referencia MC/CP-360/2018-SG Pág. 4

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Segovia

Edicto notificación Sentencia n.º 137/20 (18/09/2020) dictada en los autos P.O. 418/19 Pág. 6

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo

Exposición pública del Padrón Fiscal de la Tasa de suministro de Agua y Alcantarillado del ejercicio 2020 Pág. 7

Ayuntamiento de Bernardos

Aprobación definitiva de la modificación Presupuestaria n.º 2/2020 Pág. 7

**Ayuntamiento de Escalona del Prado**

Aprobación de los padrones de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de Agua y de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de Basuras y Alcantarillado del 1.º semestre de 2020 *Pág. 8*

Ayuntamiento de Espirdo

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público *Pág. 9*

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito-Pleno extraordinario de 27-08-2020 *Pág. 9*

Ayuntamiento de Navalilla

Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2019 *Pág. 10*

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2020 *Pág. 10*

Entidad Local Menor de Chatún

Aprobación de la adopción de escudo y bandera municipal *Pág. 12*

Aprobación inicial de la modificación Presupuestaria n.º 1/2020 por transferencia entre partidas de distintas áreas de gasto *Pág. 12*



13960

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Segovia

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA DE SEGOVIA

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA DE SEGOVIA, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN FORZOSA PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO PARA SEG845 ADN LAMT PPI710 CARBONERO 2 10, A CT 40C117” EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CARBONERO EL MAYOR, PROVINCIA DE SEGOVIA. EXPEDIENTE: AT-14.149

Por Resolución de fecha 20 de marzo de 2020 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Segovia, se otorga autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y se declara, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado “Proyecto para SEG845 ADN LAMT PPI710 Carbonero 2 10, a CT 40C117” en término municipal de Carbonero El Mayor, provincia de Segovia, promovida por UFD Distribución Electricidad S.A., ostentando la condición de beneficiaria, que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta, véase Anexo, o en su caso en la notificación individual, para que comparezcan en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Carbonero El Mayor, situadas en la Plaza Mayor n.º 1, el día y las horas que se señalan a continuación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a las mismas, si fuera necesario, tras la finalización de las Actas:

Ayuntamiento del Término Municipal	Día	Hora
Carbonero El Mayor	18 de noviembre de 2020	11:00

A este acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente, o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre los bienes inmuebles de la finca que se trate, pudiendo además acompañarse de Peritos y/o Notario, siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se haya podido omitir en las relaciones de bienes y derechos afectados, podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Segovia, a 21 de septiembre de 2020.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, Emilio García de Castro.

**ANEXO I**

“Proyecto para SEG845 ADN LAMT PPI710 Carbonero 2 10, a CT 40C117” en término municipal de Carbonero El Mayor, provincia de Segovia”

TERMINO MUNICIPAL: CARBONERO EL MAYOR

Finc a	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Día	Hora	Naturaleza del terreno
1	49	5029	RICARDO MIGUELÁÑEZ CECILIA MARÍA MIGUELÁÑEZ CECILIA	*3*0*7*5A *3*4*4*0S	18 de noviembre	11:00	Secano
2	49	5031	PASCUAL RINCÓN HERRERO MARIA CARMEN RINCÓN FRUTOS TERESA DE JESÚS RINCÓN FRUTOS HDROS. DE FELISA RINCÓN HERRERO HDROS. DE MARINA RINCÓN HERRERO	0*3*8*9*M 0*4*7*3*W 0*4*6*2*B 0*3*1*6*Y 0*3*4*5*Z	18 de noviembre	11:30	Secano
3	Ref. Catast 3537705UL9533N0001YU		HDROS. DE ANASTASIO RUBIA PEDRAZUELA	03**8**9W	18 de noviembre	11:45	Improductivo
4	Ref. Catast 3537704UL9533N0001BU		RICARDO MIGUELÁÑEZ CECILIA	*3*0*7*5A	18 de noviembre	11:00	Improductivo

13976

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico****COMISARÍA DE AGUAS****ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

D. Raúl Rosa Herrero (****9977*), en representación de la Comunidad de Regantes de La Rosa (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de referencia CP 21868 SG, fusionando en la misma, la Concesión CP 21215 SG, los Títulos Privativos PRSG012040, PRSG012041, PRSG012045, y la Inscripción de Aguas Subterráneas IP 23361SG, con destino a riego en el término municipal de Aldea Real (Segovia), modificando las tomas, modificando la superficie de riego, pasando de 17,27 ha a 42,46 ha, y aumentando el volumen máximo anual, pasando de 133.641 a 190.560,48 m3.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 7 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo (CP 21868 SG)	100	300	500
2	Pozo (nuevo)	5	---	9000
3	Sondeo (PRSG012041)	80	300	500
4	Sondeo (PRSG012040)	100	300	500
5	Sondeo (IP 23361SG)	100	300	500
6	Sondeo (CP 21215 SG)	120	300	500
7	Sondeo (nuevo)	110	300	500



- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1	1	101	----	Aldea Real	Segovia
2		101	LA PAJARILLA		
3		142	EL LOMO		
4		646	CARRALACABRA		
5		773	ARROYO DEL CAZ		
6		1239	CARRAPINAR		
7		1243	CARRAPINAR		

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 42,46 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
88	1	Aldea Real	Segovia	42,46 ha.
93				
95				
96				
101				
102				
142				
185				
269				
339				
646				
647	1	Aldea Real	Segovia	42,46 ha.
648				
773				
774				
997				
1089				
1135				
1239				
1243				
1244				
5748				
10221				
20221				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 64 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 190.560,48 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:



Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	30
2	Grupo electrobomba sumergible	37
3	Grupo electrobomba sumergible	30
4	Grupo electrobomba sumergible	15
5	Grupo electrobomba sumergible	15
6	Grupo electrobomba sumergible	15
7	Grupo electrobomba sumergible	9

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Cantimpalos" (DU-400055).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Aldea Real (Segovia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Aldea Real (Segovia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP- 360/2018-SG (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 25 de septiembre de 2020.— El Técnico, Alberto de Luis Rivera.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

13852

Juzgado de lo Social número uno de Segovia

EDICTO

D.^a María Juliana Luque Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Segovia,

HAGO SABER: Que en el Procedimiento de Cantidad 0000418/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FREMAP contra INSS y TGSS y contra la empresa MARISQUERIA AL PESO, S.L., sobre Cantidad, se ha dictado Sentencia de fecha 18 de Septiembre de 2020 y en atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica, está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de 'la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y 'boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa MARISQUERIA AL PESO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Segovia, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte. La Letrada de la Administración de Justicia, María Juliana Luque Moreno.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

13897

Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 2020-0030 de fecha 21 de septiembre de 2020 la Alcaldesa de este municipio ha aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa del Suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al periodo 2020.

El citado Padrón se expone al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra las liquidaciones incorporadas en el citado Padrón podrán los interesados, interponer recurso de reposición y en el idéntico plazo señalado anteriormente, de conformidad con los art.108 de la Ley 7/1985 y art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

El plazo de cobro en período voluntario comenzará el día 1 de octubre y finalizará el 30 de noviembre de 2020.

Vencido el período voluntario de ingreso, las deudas no satisfechas incurrirán en vía administrativa de apremio, procediéndose su cobro de forma ejecutiva con los recargos, intereses de demora y costas aplicables según la Ley General Tributaria.

Lo que se publica a efectos de notificación colectiva a los contribuyentes sujetos a gravamen por los referidos Tributos, conforme a lo establecido en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Alconada de Maderuelo, a 24 de septiembre de 2020.— La Alcaldesa, M.^a Pilar Berzal Martín.

13929

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos nº 2/2020 por Créditos extraordinarios financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Explicación	Créditos iniciales	Créditos extraord.	Consig. final
151.610.00	Adquisición inmueble	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
171.635.00	Adquisic. mobiliario parque	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
			TOTAL: 7.200,00 €	

Esta modificación se financia con cargo a la baja de crédito de otras aplicaciones de gasto en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación	Explicación	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
338.226.99.01	Festejos taurinos	27.000,00 €	7.200,00 €	19.800,00 €
			TOTAL: 7.200,00 €	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Bernardos, a 24 de septiembre de 2020.— El Alcalde, José Luís Díez Illera.

13953

Ayuntamiento de Escalona del Prado*ANUNCIO*

Mediante Decretos de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2020, se han aprobado el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de Abastecimiento de Agua del 1.º semestre de 2020, así como el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de Recogida de Basuras y Alcantarillado del 1º semestre de 2020, quedando expuestos al público para su consulta y a los efectos de notificación colectiva durante un plazo de un mes.

Contra las liquidaciones de dichos padrones, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario.

La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que simultáneamente a aquella, se solicite dicha suspensión acompañada de garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

El periodo de cobro voluntario será de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Escalona del Prado, a 23 de septiembre de 2020.— La Alcaldesa, Felisa Montarelo Jimeno.



13871

Ayuntamiento de Espirido*ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TABLADOS, PUESTOS, BARRACAS CASSETAS DE VENTA ESPECTÁCULO ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público (BOP N.º 91, de 29 de julio de 2020), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 25 de junio de 2020, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con mesas, sillas, tablados, puestos, barracas, casetes de venta, espectáculos análogos, con finalidad lucrativa, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico de Espirido (Segovia), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACION DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TABLADOS, PUESTOS, BARRACAS CASSETAS DE VENTA ESPECTÁCULO ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO**Artículo 5.- Exenciones, reducciones y bonificaciones**

Con carácter general no se concederán exenciones ni bonificación alguna a la exacción de esta tasa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21. 2.º de la Ley de Haciendas Locales.

No obstante, cuando concurren circunstancias excepcionales, como estado de alarma, emergencia, etc., se podrá establecer la exención total o parcial del pago de la tasa, mediante resolución de Alcaldía debidamente motivada que deberá ser ratificada por el pleno.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Espirido, a 24 de septiembre de 2020.— La Alcaldesa, María Cuesta Rodríguez.

13853

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar*ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado



automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para concesión de Suplementos de crédito el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Crédito Inicial	Supl. de Cred./Cred. Extr.	Crédito Definitivo
161-601	Renovación redes abastecimiento	100.000,00	100.000,00	200.000,00
	Total Suplementos/Créditos Extraordinarios		100.000,00	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Descripción	Importe
Remanente de tesorería para gastos generales	100.000,00
Totales financiación	100.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lastras de Cuéllar, a 23 de septiembre de 2020.— El Alcalde, Andrés García Sanz.

13927

Ayuntamiento de Navalilla

ANUNCIO EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navalilla.sedelectronica.es>].

Navalilla, a 22 de septiembre de 2020.— El Alcalde, Isidoro de Pablo García.

13896

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación, para el 2020, comprensivo del Presupuesto General de esta Corporación, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcio-



nario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	56.100,00
2	Impuestos indirectos.....	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	19.000,00
4	Transferencias corrientes	48.000,00
5	Ingresos patrimoniales	7.500,00
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	—,—
7	Transferencias de capital	20.000,00
8	Variación de activos financieros	—,—
9	Variación de pasivos financieros	—,—
	Total Ingresos	153.600,00

GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	21.500,00
2	Gastos en bienes corrientes.....	60.100,00
3	Gastos financieros.....	1.000,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	70.000,00
7	Transferencias de capital	—,—
8	Variación de activos financieros	—,—
9	Variación de pasivos financieros	—,—
	Total Gastos	153.600,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**A) Plazas de funcionarios**

1. Con habilitación de carácter nacional
 - Secretario-Interventor: 1. (en agrupación para sostenimiento en común con los Ayuntamientos de Fuente de Santa Cruz, Martín Muñoz de la Dehesa y Rapariegos)

B) Personal laboral.

- Operario de servicios múltiples: 1.
- Peón: 1 (duración determinada).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Cristóbal de la Vega, a 24 de septiembre de 2020.— El Alcalde, José Antonio Sáez García.



13912

Entidad Local Menor de Chatún*ANUNCIO APROBACIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL*

Aprobada, por Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de fecha 24 de septiembre de 2020, la Memoria histórica y heráldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y bandera, que contiene el dibujo-proyecto del nuevo escudo y bandera, que se pretende adoptar en este Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://chatun.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Chatún, a 24 de septiembre de 2020.— El Alcalde Pedáneo, Salvador Muñoz Muñoz.

13914

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA AREA DE GASTO

El Pleno de esta E.L.M. de Chatún, en sesión ordinaria celebrada el día 24/09/2020, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 24/09/2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Chatún, a 24 de septiembre de 2020.— El Alcalde Pedáneo, Salvador Muñoz Muñoz.